

EL REJISTRO DE TRUJILLO

PERIODICO OFICIAL.

TOMO II. } **Sabado 5 de Noviembre de 1853.** } NUM. 49.

Lima, Octubre 6 de 1853.

Exmo. Señor.

El Congreso vota en el Presupuesto Jeneral de la República la suma de diez mil pesos para las siguientes obras públicas de Cajamarca— Casa Consistorial, Panteon, Baños, y Puente de Magdalena.

Lo comunicamos á V. E. para su intelijencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E.—Antonio G. de La-Fuente, Presidente del Senado—Francisco Forcellido, Presidente de la Cámara de Diputados—Buenaventura Seoane, Senador Secretario—Valentin Quezada, Diputado Secretario.

Exmo. Señor Presidente de la República.

Lima, Octubre 10 de 1853.

Cúmplase, comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—Tinado.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

EL CIUDADANO JOSE RUFINO ECHENIQUE,
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Considerando:

Que los derechos impuestos al tabaco que se produce en el país, perjudican al desarrollo de esta industria.

Ha dado la ley siguiente;

Art. 1.º Es libre de derechos el tabaco que se cultiva en el territorio de la República.

2.º Siempre que se transporte este artículo por mar, será con la correspondiente guía para evitar defraudaciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en Lima, á 19 de Setiembre de 1853—Antonio G. de La-Fuente, Presidente del Senado—Francisco Forcellido, Presidente de la Cámara de Diputados—Buenaventura Seoane, Senador Secretario.—Valentin Quezada, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Casa del Gobierno en Lima, á 21 de Setiembre de 1853.—Jose Rufino Echenique—Juan Crisostomo Tarrico.

MEMORIA

PRESENTADA A LA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1853 POR EL MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

(Continuacion del número anterior.)

LEJSLADORES:—Habiendo sometido á vuestro conocimiento cuanto ha ocurrido digno de fijar vuestra atencion en el Ramo de Justicia, la pido ahora para el no menos importante de—

INSTRUCCION PÚBLICA.—Si el objeto de esta memoria fuera deslumbrar con el aparato de una pomposa enumeracion de las medidas tomadas para la mejora de los ramos de la administracion, muy fácil fuera llenarlo en cuanto á la Instruccion Pública, con solo los cuadros de los colegios nacionales y particulares, de las escuelas de ambos sexos establecidas en la mayor parte de los pueblos, y del crecido número de niños y de niñas que concurren á aprovechar de la instruccion que se da en esos establecimientos. Pero siendo su fin primario, que conocereis, el verdadero estado de la instruccion en la

República, para que dicteis las medidas convenientes á su reforma y adelanto; necesario es poner á vuestra vista el atraso en que se hallan respecto á los progresos de otras naciones y del siglo, los vicios radicales que hasta ahora se han opuesto á su mejoramiento, indicandoos los medios que para conseguirlo debieran adoptarse.

Las universidades permaneciendo en el mismo pie en que ahora siglos fueron plantificadas, son vetustas armazones que de ninguna utilidad sirven á la instruccion pública. En el dia todas sus funciones se reducen á la eleccion de oficios, y á conferir los grados universitarios siempre honoríficos por lo que fueron, y todavia necesarios en las diferentes profesiones á que conduce la carrera literaria. Las pruebas que para obtenerlos se han exigido hasta ahora, han sido insignificantes; han podido presentarlas á la par que el saber, la ignorancia; y esos grados, que deben ser un testimonio de la ciencia de los que los obtengan, se han prodigado á cuantos los han pretendido sin exámen de los documentos de sus estudios, y sin exigirseles egercicios literarios que pudieran acreditar que eran dignos del honor á que aspiraban y capaces para el desempeño de las profesiones en que podian ya inscribirse desde que alcanzaban el título del doctorado ó bachillerato: frecuentemente han presentado certificados de haber concluido el Derecho jóvenes que lo principiaban, y se han graduado cuantos han tenido memoria para repetir una proposicion y calificar un par de silogismos. No puede ni debe culparse á los que han presidido esas corporaciones: vicio ha sido de su organizacion defectuosa, propia de los tiempos que pasaron. Me abstengo de indicar por ahora las medidas apropiadas para dar una vida útil á esas corporaciones, porque una sola, de que hablaré á su tiempo, será la que debiera plantificarse para universal remedio de los vicios que aquejan á la instruccion pública.

En los colegios nacionales en que se recibe la instruccion científica faltan reglas fijas, un plan que dé unidad á la enseñanza y le asigne una misma extension en todos los colegios, y las instituciones de estudios prácticos que sean despues útiles en las diversas necesidades de la vida. Recargados los Rectores con las molestias de la administracion de sus rentas pierden en ello un tiempo que ventajosamente se emplearia en vigilar los estudios: hace esto tambien muy difícil la rendicion de cuentas para la que tienen fijadas sus épocas. No siendo aun entre nosotros una carrera el profesorado, la enseñanza está confiada á jóvenes desde luego de distinguidos talentos, bastante instruidos en lo que se les ha enseñado, de grandes esperanzas para lo sucesivo; pero que sin la necesaria madurez, sin tiempo para haber adelantado sus conocimientos, sin práctica de enseñanza no tienen aquella respetabilidad que dá para los discipulos el concepto del saber de los maestros, y no es fácil se obtenga cuando al soltar los cuadernos del aprendizaje se pasa al magisterio. Ademas, no pueden mirar esos jóvenes la enseñanza como un fin á que enteramente deben contraerse, sino como un medio para los destinos á que justamente aspiran, y como una ocupacion con que llenar el tiempo que les falta para conseguirlos.

Los colegios particulares son empresas establecidas por personas mas interesadas en los provechos que les producen, que en el adelanto de los discipulos que bajo



EL REGISTRO DE TRUJILLO.

su direccion se ponen, y con muy pocas excepciones no puede de ellos esperarse una educacion provechosa. Serian necesarias muchas precauciones para consentir la apertura de esas casas, un examen prolijo de los acontecimientos y moralidad de sus directores, de las materias de enseñanza, sin que por esto dejase de ser libre, vigilancia sobre el modo con que son tratados los alumnos, y pruebas positivas de su adelantamiento; pero nada de esto se halla establecido: cualquiera indistintamente abre un colegio, cual si fuera el taller de un arte ò de un oficio.

La instruccion primaria, única indispensable que la Constitucion garantiza, y cuyos conocimientos exige para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, se halla establecida en toda la República. Pero desgraciadamente, si se exceptúan algunas escuelas de las capitales de departamento y de provincia, las demas principalmente en el interior, estan confiadas à maestros que no merecen ese nombre, por falta de individuos que tengan los conocimientos necesarios, y porque no existiendo las escuelas normales, necesarias para formarlos, solo han podido preferirse los que mejor sepan leer y escribir; y hay algunos pueblos en que no se ha podido establecer una escuela por no encontrarse à quien confiarla, del mismo modo que otros carecen de ellas por no lograrse que los niños concurran al aprendizaje: esta falta de orden en las escuelas no serian notable si existieran las Municipalidades siempre interesadas en el adelanto de las poblaciones.

Pero el remedio positivo de los vicios de que adolece la instruccion pública, està sin duda en la formacion de un Código que le dé bases fijas: que separe la enseñanza preparatoria de la profesional: que forme una carrera del profesorado para que los maestros contando con una subsistencia honrosa, y alhagados con mejores esperanzas, se dediquen exclusivamente à la enseñanza: que establezca las condiciones para la plantificacion de las universidades y la apertura de los colegios en los lugares en donde sean convenientes: que funde las escuelas normales de donde salgan los maestros para las particulares de los pueblos, y centralize las rentas de instruccion para atender à sus gastos, rindiéndose las cuentas que tan difícilmente ahora se consiguen, y distribuyendolas de modo que sin desatender la instruccion científica se invirtiesen en proporcionar à todos una verdadera instruccion primaria siempre postergada, debiendo ser la mas preferida, porque es una necesidad universal indispensable en todas las circunstancias de la vida. Dado el Código se tendria el plan general de estudios en armonia con los adelantos positivos del siglo, y podremos decir entónces con verdad que existe la instruccion pública entre nosotros.

Para lograrlo seria conveniente que nombraseis una comision de hombres científicos que en determinado tiempo formase el Código y plan de estudios, autorizando al gobierno, para que con las correcciones hechas por el Consejo de Estado, lo mandase publicar y cumplir como ley del Estado. Os recomiendo, Legisladores, las bases que formadas por una comision al efecto, fueron presentadas a una de las legislaturas anteriores, y aprobadas por una de las cámaras, faltando solo a su sancion la aprobacion de la otra.

Sin embargo de todos los obstáculos indicados para el mejor arreglo de la instruccion pública, y que no ha sido posible remover, se han adoptado medios de mejorarla y extenderla; y el estado en que se halla es muy ventajoso y lo será progresivamente, respecto de las épocas anteriores.

Por decreto de 23 de Noviembre último se ha señalado el modo de examinar el valor de los documentos que como testimonio de sus estudios deben presentar los aspirantes à los grados universitarios, y pa-

ra conferirlos se exigen pruebas que no será facil sufrir sino à los que verdaderamente han cursado y aprovechado en sus estudios, haciéndose los que lleguen à obtenerlos, dignos de esas honrosas condecoraciones que serán en lo sucesivo irrefragable testimonio de su saber, de su dedicacion y de sus talentos.

Se nombró un Director Jeneral de estudios que debe vigilar el cumplimiento de cuanto se halla ordenado en la materia, y ante el que, asociado del inspector de instruccion primaria y de los profesores que nombrase de los colegios nacionales, debiesen dar sus exámenes todos los que pretendiesen abrir colegios particulares; funciones que antes eran de las atribuciones de las juntas de instruccion, suprimidas por decreto de 12 de Agosto de 1851.

Los colegios nacionales en que se dà la instruccion científica se hallan en la actualidad en el mejor pie, posible; se han colocado à su frente rectores capaces de conservar su disciplina y de adelantar sus estudios; se les ha dado profesores bastante dedicados é instruidos para sostener y mejorar la enseñanza: à algunos se ha provisto de las máquinas é instrumentos necesarios para el estudio de algunas ciencias, como à los de Arequipa y Moquegua autorizados para la compra de laboratorios de Química, y todos han dado pruebas positivas de adelantamiento en los lucidos exámenes que han presentado en las épocas que les estan señaladas; hay en la juventud un deseo de saber bien pronunciado, y la laudable aplicacion que es consiguiente. Entre los colegios merete una particular mencion el antiguo y siempre acreditado de San Carlos, en que su actual rector ha hecho mejoras muy notables, introduciendo la interesante y hasta ahora no atendida enseñanza del Derecho Penal, que el mismo ha llevado. En los colegios de niñas se ha hecho un adelanto positivo, y la enseñanza que se dà en ellos es ademas de la necesaria para sus futuros destinos en la sociedad, la que, si puede considerarse de puro adorno, es tambien útil a su sexo. Tambien han presentado exámenes los colegios de empresas particulares à los que, recordando anteriores disposiciones, se ha obligado à que sus alumnos sean examinados de las materias íntegras que cursan, ó al menos de sus divisiones naturales, y no arbitrariamente de pequeñas partes; abuso que se iba introduciendo, causando à los niños el perjuicio de hacerles perder la unidad de sus estudios, pues en el año siguiente naturalmente habrian olvidado la parte de que fueron examinados, y que tal vez aprendieron de prisa para contentar à los padres à quienes se daba la satisfaccion de poner en la lista de los examinados el nombre de sus hijos.

El colegio particular establecido en Huancayo por el ilustrado profesor que con tanto provecho dirigió en Lima el nombrado Guadalupe se ha declarado nacional para que gozen de los privilegios que à ellos corresponden los alumnos de un establecimiento en que es seguro el aprovechamiento, y donde iran à continuar sus estudios los jóvenes de talentos y de contraccion, que tendrian que abandonarlos por las dolencias que en el temperamento de la capital les acometen y necesitan para ser remediados del de la sierra. Es ademas una verdad que los jóvenes aprovecharán mas lejos de las multiplicadas distracciones de la capital, de las condescendencias de sus padres, y del perjudicialísimo mimio de las madres. Por todas estas razones debe esperar este colegio una especial consideracion del Congreso, al que se somete el pedido de 6,600 pesos, y la fundacion de becas que ha solicitado el Prefecto de aquel Departamento.

No es menos digno de su proteccion el colegio de Guadalupe que por algunos años ha dado en Lima jóvenes aprovechados en las ciencias preparatorias que en él

EL REGISTRO DE TRUJILLO. 11

se han cursado, y sobre cuya situacion lamentable por falta de rentas, ha dirigido al Gobierno su actual Rector una exposicion de sus mas urgentes necesidades: si llega à dictarse el plan de estudios, será este sin duda uno de los colegios que se establezcan: ahora recibe mensualmente de la Beneficencia 300 pesos mensuales para sostener un número de becas; auxilio que ademas de corto, es muy precario como tomado del aumento de la subhasta del ramo de suertes, cuyo objeto debe ser otro y puede desaparecer en las subastas sucesivas.

El colegio nacional para educandas de Cajamarca que antes era empresa particular, en que el Gobierno sostenia diez becas, es uno de los establecimientos de educacion fundados nuevamente. Desde Abril del año de 852 se autorizó al Prefecto de ese departamento para el arreglo de sus fondos, cátedras, sueldos, becas, y todo cuanto es conveniente para que subsistiese ese establecimiento, que es tan provechoso á la educacion de una parte considerable del sexo á que está destinado.

El antiguo colegio de Santa-Cruz, fundado con donaciones particulares para la educacion de las expósitas de esta capital, se ha hecho tambien público. Se han trasladado á él las seis becas del antiguo colegio de la Caridad, separandolas del convento de Amparadas en que no recibian educacion alguna las agraciadas, y estan ahora destinadas para que las ocupen niñas pobres, huérfanas de padre ó madre. Se admiten ademas en esa casa pupilas, cuya pension es muy inferior á la de los demas colegios, y un número de externas gratuitas. Por esta medida se ha creado un colegio nacional de niñas del que carecia la capital, se ha mejorado la educacion de las huérfanas, y se les ha proporcionado relaciones que les seran útiles en el curso de la vida. La Beneficencia á cuyo cargo se halla, ha establecido ya la enseñanza de todo lo que es necesario y útil en la educacion de las mugeres: ella vigila el orden y la moralidad de las alumnas, y con las mejoras que frecuentemente introduce, no hay duda que venga á ser este el mejor plantel donde se formen buenas madres de familia. No siendo ya bastante para las pupilas que han ingresado y desean ingresar en este establecimiento, el hermoso dormitorio que dispuso la Beneficencia, el Gobierno ha ordenado se le entregue la cantidad de 1,129 pesos para la construccion de otro, habiendo localidad bastante en el antiguo convento de Santa Teresa en que está situado el colegio. Digno es en verdad de vuestra proteccion este establecimiento, cuyas rentas naturales no pasan de seis à siete mil pesos. Si se le adjudicasen las becas destinadas para la educacion de niñas en la capital, y que ahora se diseminan en los diferentes establecimientos de empresas particulares, esas becas producirian un beneficio general en vez del particular de las agraciadas; en lugar de obtenerlas el favor, serian para las niñas desvalidas, que son las llamadas à disfrutar de esta especie de beneficios nacionales, y asegurarian la existencia de un establecimiento, q' protegido, será mas útil cada día. Para su subsistencia se pide en el nuevo presupuesto la cantidad de 12,000 pesos.

El colegio de la Independencia de esta capital único destinado de la República para el estudio de las ciencias mèdicas, consumia parte de sus rentas en la dotacion de cátedras para la enseñanza preparatoria de otros ramos ajenos de su instituto; muchos de los agraciados con becas permanecian en el colegio mientras los cursaban, y lo abandonaban despues para proseguir los estudios de otras profesiones á que se inclinaban.

Para desterrar estos vicios tan opuestos á la institucion y á los efectos que debe, segun ella, producir el colegio de medicina, se ha suprimido el estudio de las ciencias preparatorias, ordenando solo el de las mèdicas

y accesorias, como el de la Química, Botànica è Historia Natural, debiendo los alumnos que en él se admitan hacer constar que han sido examinados, en otros establecimientos, de la Gramática, Filosofia, Matemáticas puras y mixtas, y de Física. La supresion de esas cátedras ha producido un ahorro últimamente aplicado al sosten de doce becas, que se han distribuido en hijos de los departamentos que disfrutaban menor número, ó estaban mas necesitados de este beneficio.

Para que las becas del colegio de la Independencia produzcan todo el bien que se ha tenido en mira al adjudicarlas a hijos de los diferentes departamentos, se ha dispuesto, que los que habiendolas gozado, lleguen à recibirse de mèdicos, ejerzan por cinco años su profesion en las diferentes provincias del departamento á que correspondan, expidiendoseles títulos de mèdicos para solo los lugares respectivos, el que se les dará general cuando hayan cumplido esa obligacion, con que deben retornar el beneficio que la nacion les ha hecho, proporcionandoles á costa de las rentas de instruccion una profesion honrosa y lucrativa. Se les ha declarado como premio del cumplimiento de este deber, opcion á los destinos de los hospitales, de mèdicos titulares y de vacunadores en sus departamentos respectivos, y concluido el tiempo de servicio, tienen derecho al grado de doctor en cualquiera de las universidades, sin gasto de contenta ni propinas.

Siendo tan necesaria la practica para lograr buenos profesores de Medicina y Cirujía, pues los solos principios científicos que se sacan de un colegio, mas sirven sin ella para la perplejidad que para el acierto á la cabecera del enfermo, se ha dispuesto que a los que hubiesen concluido sus estudios mèdicos y obtenido el bachillerato, se les precise a dos años de practica en los hospitales de hombres y de mugeres, para que la adquieran de las enfermedades generales y de las particulares de ambos sexos, y que sin el certificado de haberlo así cumplido, firmado por los mayordomos y facultativos de los hospitales, no se les expidan los títulos para el ejercicio de su profesion. Las precauciones dictadas para hacer efectiva y provechosa esta medida producirá sin duda el bien de tener mèdicos que unan la práctica á los conocimientos científicos, y que no sea entregada la salud pública á la impericia, mas terrible que las epidemias.

El colegio de Obstetricia sostenido y vigilado por la Beneficencia, sigue produciendo los beneficios que se esperaron de su laudable institucion. Muy de desearse es, que, dandole mayor capacidad, se costeara por el gobierno un número de becas para jóvenes de todos los departamentos, bajo reglas y obligaciones semejantes á las q' se han adoptado para el colegio de la Independencia.

Nada ha omitido el gobierno para el adelanto en el estudio de las ciencias. Se hizo la apertura del colegio de Chuquibamba con los fondos señalados en la ley de su ereccion: para evitar que se cerrase el de Puno se le mandò dar una mesada de doscientos pesos por cuenta de los diez mil seiscientos ochenta y siete que le adeudaba el Estado, aplicandose esta suma á la partida de gastos extraordinarios: fuè autorizado el Gobernador de Piura para la construccion de dos salones en el colegio de esa ciudad, y el gasto se aplicó á la partida de obras públicas. Se ha establecido en el colegio de Puno la enseñanza de la música, en el del Cuzco la de Física experimental, en el de Moquegua la de Química, de cuya ciencia ya ha presentado en este año un exàmen lucido; en premio de lo que ordenò el Gobierno se comprasen las mejores obras para darlas á los que habian sobresalido en el exàmen. Para que se perfeccio-

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

nase en los conocimientos médicos se mantiene en Europa al Vice-Rector del Colegio de la Independencia D. Canilo Segura con el goce del sueldo de su destino; del mismo modo que á los profesores de pintura Lazo y Montero; al primero con una mesada de cien pesos y al segundo con la de ciento veinte y cinco, por tener á su lado á un joven educando en ese arte.

Por el documento número 2 vereis que los colegios nacionales tienen 209,398 pesos 5 reales de renta, y de gasto 173,563 pesos 5 y 1/2 reales, habiendo un sobrante de 35,835 pesos 3 y 1/2 reales.

Los colegios tanto públicos como particulares son 50, y en ellos reciben educacion científica 4,233 jóvenes, como consta del documento número 3.

En ninguna de las épocas anteriores ha existido en la República tan crecido número de escuelas nacionales y particulares como en la presente, ni igual concurrencia al aprendizaje, como podreis verlo en los cuadros que acompañan esta memoria. Despues del mas detenido examen de la poblacion y localidad de los pueblos y de los minuciosos informes dados por los Prefectos, se han establecido escuelas de instruccion primaria en todos aquellos en que se han creído convenientes; y muy pocas son las pequeñas poblaciones en que los habitantes carecen de educacion gratuita para sus hijos.

Ademas de las escuelas que en la capital se costean de los fondos de instruccion, se han establecido en el hospicio de viudas dos; una de lectura y escritura, y otra de costura para hijas de comerciantes pobres que se pagan de las rentas de esa fundacion, pudiendose admitir tambien á niñas que no tengan aquel requisito.

Siendo la falta de maestros la principal para el adelanto de las escuelas, por no haber sido posible establecer las normales, que son indispensables en las capitales de departamento, y que no pueden plantificarse sin maestros conocedores de su sistema, encargó el Gobierno al Plenipotenciario en Madrid contratase uno bastante instruido para la plantificacion de la escuela normal en la capital: á su diligencia y al celo que lo anima por los adelantos de su pais, se ha debido el conseguirlo; y autorizado para celebrar el contrato bajo condiciones favorables, en breve estará esa escuela establecida bajo la direccion de un acreditado profesor, que hasta ahora ha dirigido las normales de la Peninsula; y de ella saldrán maestros capaces de establecer las de departamento, pudiendo asegurarse que nada faltará entonces para que sea cual debe ser la primera instruccion de los ciudadanos. El Señor Osma está ademas autorizado para contratar otro maestro, y para todos los gastos de útiles y libros necesarios: en el proyecto del presupuesto se ha señalado la cantidad de diez mil pesos para ocurrir á las exigencias de tan benéfico establecimiento: y su aprobacion será el mas provechoso servicio que podais hacer á los que os han encargado de la mejora de vuestras provincias, de la que resulta la general de la República.

Proporcionada así á todos la instruccion necesaria para llegar á adquirir el conocimiento de sus derechos y de sus obligaciones, y preparados para todas las diversas situaciones de la vida, nada seria mas conveniente que proporcionar al mismo tiempo los medios con que todos puedan en lo sucesivo adquirir una subsistencia segura, y disfrutar las comodidades que hacen grato el vivir. Tales fines se conseguirán ciertamente con la creacion del colegio de artes y oficios cuyo proyecto fué presentado en vuestras sesiones anteriores, apoyado con el dictamen del Consejo de Estado: en el proyecto de presupuesto se ha señalado para este establecimiento la cantidad de 40,000 pesos que juzgó conveniente el mismo Consejo. Si mereciese vuestra aprobacion, el pais llegará á tener artistas que en los diversos oficios puedan rivalizar con los mas adelantados extranjeros; habreis pro-

porcionado ocupacion provechosa á la clase pobre, que debe ser mas tendida, y que nada ó muy poco aprovecha de las grandes sumas que se invierten en la instruccion científica; los que tienen medios para una honrada y cómoda existencia ni son malhechores, no perturbau la paz pública.

No solo se han mantenido los antiguos colegios y fundado los nuevos que se han indicado, sino tambien se han hecho en algunos las refacciones necesarias, y se le han proporcionado los útiles de que carecian: lo mismo se ha verificado respecto de las escuelas. Se autorizó al Prefecto de Arequipa para que de los fondos sobrantes del colegio de la Independencia emplease quinientos pesos en la compra de un laboratorio de Química, y se aprobó el gasto de doscientos pesos para útiles del mismo colegio. Igualmente se ha autorizado al Rector de San Carlos de Lima para que con la compra de nuevas obras aumentase la biblioteca de ese colegio. Se han invertido 5,951 pesos medio real, en la construccion de los edificios destinados al colegio de educandas y escuela lancasteriana de Piura, y para la compra de útiles. Se han mandado refaccionar y habilitar de todo lo que necesitaban varias escuelas de los departamentos, en que por no haberse anteriormente abierto estas, habia un sobrante en los fondos que les están señalados, y se han entregado á la Beneficencia del Cuzco los 1,200 pesos votados para el colegio de educandas.

Figurando en las rentas de los colegios multitud de deudas anticuadas de muy difícil ó imposible cobro, se dispuso que los deudores hasta el año 50, pudieran cancelarlas con la mitad de su valor entregado en vales de consolidacion, para lo que se fijó el término de seis meses; así lo han verificado muchos de ellos, y los colegios han logrado ese aumento de fondos, poniendo ademas sus cobros al corriente.

La Biblioteca, la Academia de Dibujo y el Museo, son establecimientos puestos tambien bajo la inspeccion del Ministerio de Instruccion Pública. El primero está bien servido, y en él se encuentran con abundancia las obras de los mejores escritores en todo ramo de las ciencias y literatura: se aumenta diariamente; y en la compra de algunas que faltaban se han invertido 518 pesos en el año presente: su renta consiste en la módica pension impuesta á la introduccion de libros, y en las cantidades que satisface el Erario por los sueldos de sus pocos empleados. Del segundo, muy pocos ó ningunos adelantos se han logrado; los tendrá sin duda cuando vuelvan á dirigirlo los hábiles profesores que, como se ha dicho, mantiene el Estado en Europa, para que se perfeccionen en los conocimientos de su arte. El tercero de esos establecimientos se mantiene estacionario: no teniendo asignacion alguna para el aumento y conservacion de los objetos á que está destinado, debiera hacerse en el actual presupuesto para que fuese digno de las frecuentes visitas de los extranjeros ilustrados: tambien convendria que señalaseis para la Academia de Dibujo 4,000 ps. al año, que se invertirán en sueldos del Director y un profesor, y la compra de modelos y los útiles necesarios: en los presupuestos anteriores nada tiene asignado ese establecimiento.

En la República hay 1,376 escuelas públicas y de particulares, y en ellas se da la instruccion primaria á 43,912 alumnos, segun el cuadro número 1.

El gasto que conforme al presupuesto actual se hace al bienio en el ramo de instruccion, asciende á 509,914 pesos, y lo que se pide para el entrante á 627,342 pesos, resultando un aumento de 117,428 pesos, que proviene de que son necesarias mas escuelas y mejores dotaciones en algunos departamentos, de nuevas asignaciones para varios colegios y para la escuela normal, y de la partida de 40,000 pesos para el colegio de Artes, que os he recomendado.

(Continuara.)